

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-41056/71.
Origen de la línea: E. T. 5.703, «Plastanol Español, S. A.».
Final de la misma: E. T. 5.967, «Ferroantio, S. L.».
Termino municipal a que afecta: Mollet del Vallès.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,650, de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3x50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 300 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.013 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce 26905/72.
Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a 25 KV., E. P. San Feliu Villafraña (Iramio E. T. 4.750).
Final de la misma: E. T. 6.111, Manuel Foj Calatayud.
Termino municipal a que afecta: Vallirana.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,680 de tendido aéreo.
Conductor: Al. Ac., 116,2 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálico.
Estación transformadora: E. T. situada en terrenos de don Manuel Foj Calatayud.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.020 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce 43147/71.
Origen de la línea: E. T. número 5.665 (José Abellá González).
Final de la misma: E. T. 5.909 (José Abellá González).
Termino municipal a que afecta: San Pedro de Ribas.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010, subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.008 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-4186/71.
Origen de la línea: Apoyo número 41 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 4.072, FEMCA.
Final de la misma: E. T. 5.023, «Tratamientos Térmicos Félix».

Termino municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,006 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre; 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.999-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-38428/71.
Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. de E. T. 4.153, Jaime Piquet, a E. T. 4.596, «Navinés».
Final de la misma: E. T. 6.045, «C. T. N. E.».
Termino municipal a que afecta: Sardanyola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,142, de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3x50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Del abonado.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.016-C.